Carta de su exª

Abiendome acordado de que teneis ya muy cerca
na la proposicion de oficios de Justicia de esa villa
y que es combiniente para la buena administra
cion della y quietud de los vecinos que no se intro
duzgan nuebos oficiales sino es que se me aga la pro
posicion solo de aquellos sujetos que lo ayan sido
otras veces y tengan la posesion de ydal
gos buelbo a mandaros expresamente que de
ninguna suerte ni por ningun respecto falte
is a esta obligacion en la execucion de esta orden
sino es que me propongais sin pasion ni in
teres particular las personas que otras veces
an exercido los oficios gozando de su ydalguia
sin nota de los vecinos de la villa nuestro señor
Madrid 23 de Mayo de 1683 El marques = Jus
ticia y Regimiento de mi Muy noble y leal villa
de Jumilla

~~Con los oficios de [illegible]~~

Concorda con el original de los instrumen
tos citados en estos autos que por aora quedan
en los papeles de mi oficio que me remito
de donde los saque en Jumilla a [illegible] de mill seis cien
tos y ochenta años y lo signe

Thomas de [illegible] Lavarde